De la Cámara de Senadores, con la que remite solicitud de Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del PRD, respecto al proyecto de decreto que reforma los Códigos Federal de Procedimientos Penales, y Penal Federal, así como las Leyes Federal de Telecomunicaciones, que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

México, DF, a 20 de septiembre 2011.

**Secretarios de la Cámara de Diputados**

**Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó solicitud de excitativa a comisiones, en relación con el proyecto de decreto que reforma el Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Presidencia acordó remitir la documentación, que se anexa, a la Cámara de Diputados.

Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica)

Vicepresidente

Al presidente de la Mesa Directiva para que respetuosamente excite a las Comisiones de Justicia, de Comunicaciones, y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados a fin de que presenten el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El suscrito, Tomás Torres Mercado, senador a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 8, fracción III, 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Asamblea la presente solicitud de excitativa, al tenor de lo siguiente:

**Consideraciones**

En la sesión ordinaria del Senado de la República del 29 de abril de 2011 fue aprobado el Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dicha minuta fue remitida a la Cámara de Diputados y turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, de Comunicaciones y de Seguridad Pública.

Las reformas contenidas en la minuta tienen como propósito fortalecer las herramientas de la autoridad en el combate de delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, extorsión o amenazas. Entre las medidas propuestas destacan:

I. Establecer mecanismos legales que obliguen a los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones a colaborar con el Ministerio Público o con las autoridades judiciales en la localización geográfica o geolocalización, en tiempo real, de las comunicaciones relacionadas con tales ilícitos;

II. Derogar los dispositivos legales que han dado vida al Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil.

III. Inhibir el robo de celulares y su uso para fines delictivos;

IV. Incluir en los equipos una combinación de teclas que al ser digitadas permitan a los clientes o usuarios enviar señales de auxilio;

V. Garantizar que todos los establecimientos penitenciarios, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

Al presentar las iniciativas que dieron origen a la minuta, señalamos que la creación del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut) fracasó en el propósito de inhibir delitos como el secuestro y la extorsión. Dichos fenómenos delictivos continúan en aumento y el uso de teléfonos móviles para cometerlos sigue siendo común.

En gran medida, dijimos, la incapacidad del Renaut ha sido producto de la idea de que el registro de usuarios de celulares en una gran base de datos nacional garantizaría la ubicación de los responsables de un delito. Una idea errónea fundada sobre el argumento de que los delincuentes utilizarían aparatos de comunicación móvil registrados a su nombre o a nombre de sus cómplices.

Incluso, recientemente, algunos legisladores como el senador Federico Döring han retomado nuestros argumentos y han señalado que el Renaut ha fracasado en su objetivo de disminuir la extorsión vía telefónica.

Además, en este tema coinciden con nosotros diversas organizaciones sociales y expertos respetados por su trabajo en favor de la seguridad y la justicia en México. Ellos enriquecieron la minuta con sus aportaciones e impulsaron decididamente los trabajos de las comisiones dictaminadoras.

Señor presidente, la iniciativa que dio origen a la minuta ha tenido un amplio consenso y hoy más que nunca resultan urgentes las reformas contenidas en la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le solicito de la manera más atenta dé trámite a la siguiente

**Excitativa**

**Único.** Se excita respetuosamente a las Comisiones Unidas de Justicia, de Comunicaciones y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados para que emitan el dictamen correspondiente de la minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enviada por la Cámara de Senadores.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los días del mes de septiembre de 2011.

Senador Tomás Torres Mercado (rúbrica)